

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0150-2015
(de 7 de octubre de 2015)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BAC INTERNATIONAL BANK INC.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General, otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución CBN No. 37-95 de 3 de octubre de 1995;

Que, **BAC INTERNATIONAL BANK INC.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para proceder con el cierre de los siguientes establecimientos bancarios:

- a) Sucursal “Costa del Este Plaza SKY”, ubicada en el Edificio Centro Comercial SKY Plaza, local 1 y 2, a partir del 16 de octubre de 2015.
- b) Sucursal “Parque Sur”, ubicada en la Vía Tocumen, Parque Industrial y Corporativo, Local 13, Edificio Flex, a partir del 16 de octubre de 2015.
- c) Sucursal “Los Pueblos”, ubicada en el centro comercial Los Pueblos, a partir del 1 de noviembre de 2015.
- d) Sucursal “Chitré”, ubicada en el Edificio 3961, Planta Baja, en la ciudad de Chitré, provincia Herrera, a partir del 16 de noviembre de 2015.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BAC INTERNATIONAL BANK INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BAC INTERNATIONAL BANK INC.** a cerrar los siguientes establecimientos bancarios:

- a) Sucursal “Costa del Este Plaza SKY”, ubicada en el Edificio Centro Comercial SKY Plaza, local 1 y 2, a partir del 16 de octubre de 2015.
- b) Sucursal “Parque Sur”, ubicada de la Vía Tocumen, Parque Industrial y Corporativo, Local 13, Edificio Flex, a partir del 16 de octubre de 2015.
- c) Sucursal “Los Pueblos”, ubicada en el centro comercial Los Pueblos, a partir del 1 de noviembre de 2015.
- d) Sucursal “Chitré”, ubicada el Edificio 3961, Planta Baja, en la ciudad de Chitré, provincia de Herrera, a partir del 16 de noviembre de 2015.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.